

ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Técnico de Inserción Laboral**, para la ejecución del proyecto: **VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+** del programa **ÉFESO**, convocada por Resolución nº 2025006942, de 4 de septiembre de 2025, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, rigiéndose por las bases generales aprobadas por Resolución n.º 2024008143, de fecha 23 de diciembre de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

De conformidad con la base 7ª de las bases de convocatoria, el procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso y entrevista curricular; siendo el objeto de la presente reunión el estudio y resolución de las alegaciones a la puntuación provisional del concurso otorgada por éste órgano de selección, en reunión de fecha 27 de enero de 2026.

ALEGACIONES:

- Dña. NATALIA BLAZQUEZ HERRERA, con DNI ****3387**, presenta escrito en fecha 30 de enero de 2026, con número de registro de entrada 2026006269, en el que solicita revisión de la puntuación provisional otorgada por no estar de acuerdo con la misma.

Revisada por el órgano de selección la documentación aportada junto con su solicitud se observa que la aspirante se ha autobareado un periodo de servicios prestados en la administración local, cuando se trata de una empresa privada. Ese mismo periodo se ha autobareado por un total de 6 meses, cuando en la vida laboral aparece con un total de 166 días.

En cuanto a la formación, no se acredita en dos, de los cursos alegados, que hayan sido impartidos por las entidades establecidas en el apartado 7 A.b de las bases de la convocatoria.

Por cuanto antecede este órgano de selección desestima la alegación y se ratifica en la puntuación provisional otorgada, elevándola a definitiva.

- Dña. VIRGINIA LIBRADA GARCIA ROMERO, con DNI ****9285**, presenta escrito en fecha 29 de enero de 2026, con número de Registro 2026005902, en el que solicita revisión de la puntuación provisional.

Revisada la documentación presentada por la alegante se concluye que se han valorado los servicios prestados en la universidad, si bien en el porcentaje establecido en el informe de vida laboral tal y como establece las bases de la convocatoria.

No se han valorado los servicios prestados como asistente personal, por no entenderlos de igual o similar cometido al que se opta.

Por último, y en cuanto al curso Técnico auxiliar en entornos culturales, no se acredita que su contenido esté relacionado con funciones o cometidos propios del puesto a que se opta.

Por cuanto antecede este órgano de selección desestima la alegación y se ratifica en la puntuación provisional otorgada, elevándola a definitiva .

- Dña. MARIA DE LOS ANGELES LIÑAN ESCUDERO, con DNI número ****0162**, presenta escrito en fecha 1 de febrero de 2026, con el número de registro 2026006321, en el que solicita revisión de la puntuación provisional otorgada en el apartado de formación académica.

Revisada la documentación presentada junto con la solicitud, se concluye que los cursos cuya puntuación se reclama no han sido presentados junto con la solicitud. Por cuanto antecede este órgano de selección desestima la alegación y se ratifica en la puntuación provisional otorgada, elevándola a definitiva .

- Dña. BERTA PIRRETAS FAUS con DNI número ****2766**, presenta escritos números 2026006001 y 2026006004 de fecha 29 de enero de 2026 en los que manifiesta disconformidad con la puntuación asignada, por considerar que no refleja en su totalidad los méritos acreditados en la documentación presentada dentro del plazo establecido.

Revisada la documentación presentada junto con la solicitud se concluye que no ha sido valorada la experiencia por servicios prestados en cruz roja por no acreditarse la categoría profesional.

En cuanto a la formación, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria no se han valorado cursos impartidos por entidades privadas y no consta la acreditación del curso de Técnica de búsqueda de empleo.

Por cuanto antecede este órgano de selección desestima la alegación y se ratifica en la puntuación provisional otorgada, elevándola a definitiva .

- ESTEFANIA TORRUBIA CAMACHO, con DNI ****7089**, presenta escrito en fecha 2 de febrero de 2026, con el número de Registro 2026006347, en el que manifiesta disconformidad con la puntuación asignada, y solicita que se revisión de los méritos aportados.

Revisada la documentación presentada junto con la solicitud se concluye los servicios alegados no han sido prestados en plaza o puesto igual o similar a la convocada.

En cuanto a la formación, no se considera relacionado con la funciones y cometidos propios del puesto el curso de técnicas administrativas de oficina.

Por cuanto antecede este órgano de selección desestima la alegación y se ratifica en la puntuación provisional otorgada, elevándola a definitiva .

No constando la presentación de ninguna otra reclamación, este órgano de selección, **ACUERDA:**

PRIMERO: PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación definitiva a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ALCANTARA LÓPEZ, MARÍA LUZ	5	3	8
AMORES RAMIREZ, PILAR	0	0	0
ARAGÜEZ RAMOS, MARGARITA	0	0,60	0,60

ARCAS CALDERÓN, JAVIER	5	1,10	6,10
AZUAGA LÓPEZ, ANA	0	1,30	1,30
BARROSO GALLEGO, JUDIT	0	0,80	0,80
BLÁZQUEZ HERRERA, NATALIA	0,85	2,50	3,35
BRIOSO LAMPEREZ, PILAR AROA	0	3	3
BURGOS DEL PINO, MARÍA LUISA	5	3	8
CÁRDENAS MARTÍNEZ, FRANCISCO	2,35	3	5,35
CENTURIÓN SÁNCHEZ, DESIREE	0	3	3
CUETO BLANCO, CRISTINA	0	0,65	0,65
DE LA RUBIA SEDEÑO, ITZIAR	5	3	8
DELGADO ALONSO, CONCEPCIÓN	0	1,15	1,15
DÍAZ MARTÍN, ANA MARÍA	0	0,30	0,30
FERRER GALLARDO, MARTA	0	0,60	0,60
GALLARDO LOZANO, ESTER	0	2	2
GÁLVEZ GALLARDO, JAVIER	0	1,30	1,30
GÁMEZ BORREGO, NATALIA	0	0	0
GARCÍA ESQUIVEL, AYELEN SOLEDAD	0	2,30	2,30
GARCÍA ROMERO, VIRIGINIA LIBRADA	0,30	0	0,30
GARCÍA TORRES, GUSTAVO	5	3	8
GARRIDO RUBIALES, CRISTINA	0,20	2,10	2,30
GUERRA GODOY, MARÍA ZULEICA	2,05	1,10	3,15
GUTIÉRREZ CLAROS, MARÍA INMACULADA	0	0	0
LIÑÁN ESCUDERO, M ^a DE LOS ÁNGELES	0	1,90	1,90
LOBILLO LÓPEZ, ANTONIO	1,85	2,90	4,75
LÓPEZ MUÑOZ, CARMEN	0	1	1
MARCOS ORTIZ, ESTRELLA MARÍA	5	3	8
MARTINO TINGLEFF, TAMARA	3,40	1	4,40
MUÑOZ BURRUECO, SÉFORA	1,70	2,20	3,90
NAVARRO GUTIÉRREZ, MARÍA AMPARO	1,90	2,25	4,15
NÚÑEZ ESPEJO, GEMA	0,90	0,75	1,65
OLMO EGEA, ELENA MARÍA	0	1,25	1,25
PÉREZ MORENO, MARÍA DOLORES	1,35	2,50	3,85
PÉREZ QUERO, NANCY	0	2,10	2,10
PIRRETAS FAUS, BERTA	4,20	1,10	5,30
PRADOS LÓPEZ, MARÍA	0	0,60	0,60
ROANES PORTA, MARÍA PILAR	5	3	8
RUIZ GARCÍA, JOSÉ RAMÓN	0	2,40	2,40
SARMIENTO GARCIA, MARIA CRISTINA	0	3	3
TORRUBIA CAMACHO, ESTEFANIA	0	1,85	1,85

TROYA DÍAZ, MARÍA DOLORES	0	0	0
VARA GAVIRIA, LAURA	0,75	0,30	1,05
VENTAJA YUSTE, SUSANA	0,85	1,90	2,75

Para la valoración de méritos, el órgano de selección ha adoptado los siguientes criterios:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- Se valorarán en esta categoría, además de los servicios prestados como técnico de inserción, los prestados como técnico de empleo, director de recursos humanos, orientador o técnico de orientación, técnico de inclusión laboral y técnico OPEM, por entenderlos de igual o similares características a los convocados.
- No se valorarán los servicios prestados como trabajador social, educador, profesor, monitor, monitores de ocio y tiempo libre, técnico de integración o de inclusión social por entenderlos de distinto cometido al puesto convocado.
- Se valorarán, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con el puesto a que se opta, los relacionados con informática, trabajo en equipo, recursos humanos, programación y recursos y metodología didáctica, formador de formadores y docencia de la formación profesional para el empleo, políticas activas de empleo, inserción laboral docencia de la formación profesional para el empleo y recursos didácticos y relaciones interpersonales en el aula, por entenderlos relacionados con el puesto convocado.
- No se valorarán los cursos de idiomas.

SEGUNDO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día **10 de febrero de 2026** a las **10 horas**, en el **edificio de Empresa y Empleo** del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en **C/José Ribera, 5 de Vélez-Málaga**. De conformidad con la Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen se determinará alfabéticamente a partir de la letra "H" del primer apellido. Por lo que el orden para realizar las entrevistas será el siguiente:

- 10:00 horas, desde "Barroso" hasta "Gutiérrez", ambos inclusive
- 11:00 horas, desde "Liñan" hasta "Azuaga", ambos inclusive.

La no presentación de un candidato en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Los aspirantes deberán ir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo

establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

La Presidenta del Órgano de Selección,

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 04/02/2026, a las 14:14:52.